

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

27 DE JUNIO DE 2024

14ª Reunión - 14ª Sesión Ordinaria - 5ª Sesión Especial

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
MINETTI, Leonor Nieves
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

SUMARIO

	Pág.
1. Izamiento de Banderas.....	8
2. Versión Taquigráfica.....	8
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	8
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-32.742/2024. Solicitud de Acuerdo para la designación de reemplazante del cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro.....	9
Expte. N° 90-32.764/2024. Solicitud de Acuerdo para la designación de reemplazante del cargo de Defensora Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial del Sur - Metán.....	9
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	9
III. Comunicaciones Oficiales.....	10
IV. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	10
V. Dictámenes de Comisiones.....	10
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-32.757/2024. Del señor Senador Manuel Pailler y otros señores Senadores: garantizar un grupo electrógeno para cada hospital de la Provincia.....	12
2. Expte. N° 90-32.765/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro: instaurar la protección, prevención y asistencia de las ciberapuestas y ciberludopatía en las infancias, adolescencias y jóvenes.....	13
3. Expte. N° 90-32.771/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: modificar montos de las multas establecidas en el artículo 3° de la Ley 6008.....	16
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.743/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la Jornada de concientización UPCN Cerca.....	16
2. Expte. N° 90-32.744/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las “Bodas de Oro” de la Escuela N° 4.190 del paraje Desemboque, municipio Santa Victoria Este.....	17

3. Expte. N° 90-32.745/2024. De los señores Senadores Mashur Lapad y Manuel Pailler: declarar de Interés al Festival del Trichaco. 17
4. Expte. N° 90-32.748/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la fiesta patronal de La Silleta, municipio Campo Quijano ... 18
5. Expte. N° 90-32.750/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la fiesta patronal del paraje Gobernador Solá, municipio Campo Quijano..... 19
6. Expte. N° 90-32.751/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés la Jura de fidelidad a la Bandera, por alumnos de 4º grado de General Güemes 19
7. Expte. N° 90-32.752/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés los actos por el 203 Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes, en el paraje El Sauce, municipio El Bordo 19
8. Expte. N° 90-32.753/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés los actos por el 203 Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes, en el municipio General Güemes20
9. Expte. N° 90-32.755/2024. De los señores Senadores Enrique Cornejo y Gustavo Carrizo: declarar de Interés las IV Jornadas de Derecho Previsional.21
10. Expte. N° 90-32.756/2024. Del señor Senador Manuel Pailler y otros señores Senadores; declarar de Interés la Jornada Regional sobre la Donación de Órganos.....21
11. Expte. N° 90-32.763/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: declarar de Interés la prestación del servicio médico brindado por La Casa de Ronald McDonald en el departamento General Güemes21
12. Expte. N° 90-32.766/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la 33ª Edición de la Expo-Mosconi22
13. Expte. N° 90-32.767/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés las fiestas patronales de la localidad de Ballivián.....23

14. Expte. N° 90-32.769/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el aniversario de la fundación de la localidad de Hipólito Yrigoyen	23
15. Expte. N° 90-32.770/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: pedido de informe al Ministro de Salud Pública	23
16. Expte. N° 90-32.772/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la 2ª Edición de la Carrera de Tambores Nacional	24
17. Expte. N° 90-32.776/2024. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: considerar el desafuero previsto en el artículo 122 de la Constitución Provincial con carácter restrictivo.....	24
18. Expte. N° 90-32.777/2024. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés la participación del Dr. Samir Gustavo Gómez Elías, en la 18ª Cumbre Mundial de la Juventud sobre Derechos Humanos.	24
VIII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-32.746/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: relevamiento del estado de los sanitarios, sistemas de provisión de agua de escuelas rurales y urbanas del departamento Rivadavia.....	25
2. Expte. N° 90-32.747/2024. De los señores Senadores Mashur Lapad y Manuel Pailler: declarar de Interés Provincial la 22ª Edición del Festival del Trichaco.....	26
3. Expte. N° 90-32.749/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: señalización y la colocación de reductores de velocidad en la Ruta 36.	27
4. Expte. N° 90-32.754/2024. De los señores Senadores Enrique Cornejo y Manuel Pailler: mantenimiento de las Rutas Nacionales 9 y 34.....	27
5. Expte. N° 90-32.758/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: creación de plataforma educativa virtual con la oferta educativa sobre carreras de Educación Superior.	28
6. Expte. N° 90-32.759/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: obra de reubicación de la Planta Potabilizadora de San Luis, departamento Cafayate.	29
7. Expte. N° 90-32.760/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: actualizar la Planta Orgánica	

Funcional de los establecimientos educativos de la Provincia.....	29
8. Expte. N° 90-32.761/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: modificación Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente.....	30
9. Expte. N° 90-32.762/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: relevamiento parque automotor del Ministerio de Seguridad y Justicia.....	31
10. Expte. N° 90-32.768/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: puesta en marcha del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos en el departamento Orán.....	32
11. Expte. N° 90-32.773/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de cajeros automáticos de la Red Banelco en las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato.....	32
12. Expte. N° 90-32.774/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: ascender a la categoría de Comisaría el Destacamento Policial del municipio Rivadavia Banda Sur.....	33
13. Expte. N° 90-32.775/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: construcción de puestos fijos de control múltiple en Ruta Nacional 40, acceso Norte y Sur de Cafayate.....	34
5. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones	35
VII. Proyectos de Resolución	
19. Expte. N° 90-32.778/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la Fiesta Patronal de la localidad de La Isla, municipio San José de los Cerrillos.....	35
20. Expte. N° 90-32.779/2024. De los señores Senadores Leopoldo Salva y Sonia Magno: declarar de Interés el XVI Congreso Argentino de Estudiantes de Geología.....	35
21. Expte. N° 90-32.780/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés las Bodas de Oro de la Escuela N° 4.219 “Néstor Oscar Palacios”.....	36
22. Expte. N° 90-32.781/2024. Del señor Senador Walter Cruz: declarar de Interés las actividades del 50 Aniversario del municipio de Isla de Cañas.....	36

VII. Proyectos de Declaración

23. Expte. Nº 90-32.782/2024. Del señor Senador Walter Cruz: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 50 Aniversario de la creación del municipio de Isla de Cañas.....	36
6. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
6.1. Proyectos de Resolución	
Expte. Nº 90-32.720/2024. del señor Senador Manuel Pailler.....	37
Expte. Nº 90-32.743/2024. Del señor Senador Manuel Pailler.	37
Expte. Nº 90-32.744/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.....	37
Expte. Nº 90-32.745/2024. De los señores Senadores Mashur Lapad y Manuel Pailler	37
Expte. Nº 90-32.748/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	37
Expte. Nº 90-32.750/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti	38
Expte. Nº 90-32.751/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.....	38
Expte. Nº 90-32.752/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.....	38
Expte. Nº 90-32.753/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.....	38
Expte. Nº 90-32.755/2024. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Gustavo Carrizo.....	38
Expte. Nº 90-32.756/2024. Del señor Senador Manuel Pailler y otros señores Senadores.....	38
Expte. Nº 90-32.763/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.....	38
Expte. Nº 90-32.767/2024. Del señor Senador Manuel Pailler.	38
Expte. Nº 90-32.769/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	38
Expte. Nº 90-32.772/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.	38
Expte. Nº 90-32.766/2024. Del señor Senador Manuel Pailler	38
Expte. Nº 90-32.777/2024. Del señor Senador Javier Mónico Graciano.	39
Expte. Nº 90-32.778/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos.....	39
Expte. Nº 90-32.780/2024. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban	39
6.2. Proyectos de Declaración	
Expte. Nº 90-32.746/2024. Del señor Senador Mashur Lapad.....	39
Expte. Nº 90-32.747/2024. De los señores Senadores Mashur Lapad y Manuel Pailler.....	39
Expte. Nº 90-32.749/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.	39
Expte. Nº 90-32.754/2024. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y otros señores Senadores. Se aprueban.	39
7. Manifestaciones.....	41
8. Exptes. Nº 91-49.392/24, 91-47.843/23 y 91-47.682/23-unificados. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 8275. Pasa al Poder Ejecutivo.....	45
9. Expte. Nº 90-32.713/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de	

ley del señor Senador Jorge Soto y señor Diputado Esteban Amat, por el cual se transfiere en carácter de donación a la Municipalidad de Coronel Moldes fracción del inmueble Matrícula N° 4.415 del departamento La Viña. Pasa a la Cámara de Diputados.....	47
10. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 11/2024:	
10.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-32.704/2024. Del señor Senador Luis Altamirano.	49
Expte. N° 90-32.705/2024. Del señor Senador Dani Nolasco.	49
Expte. N° 90-32.677/2024. De los señores Senador Manuel Pailler y Diputado Edgar Domínguez. Se aprueban	50
10.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-32.669/24. Del señor Senador Sergio Saldaño.	50
Expte. N° 90-32.706/2024. Del señor Senador Dani Nolasco.	50
Expte. N° 90-32.701/2024. Del Señor Senador Juan Cruz Curá.	50
Expte. N° 90-32.702/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	50
Expte. N° 90-32.675/2024. De los señores Senador Juan Cruz Curá y Diputado David Taranto. Se aprueban.	50
11. Expte. N° 90-32.645/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Ricardo Daniel Espilocin en el cargo de Fiscal Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.	51
12. Expte. N° 90-32.764/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Soledad Pérez en el cargo de Defensora Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial del Sur - Metán. Se aprueba.....	52
13. Arrío de Banderas.....	53
14. Apéndice.....	54

- En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo horas 14 y 29:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintitrés señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 14.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Enrique Cornejo, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Enrique Cornejo y Juan Cruz Curá proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día doce de junio del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de la Sesión de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución. Resolución N° 134/24

Otras. Resoluciones Nros. 135 a la 137/24.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Pasamos a cuarto intermedio, a los efectos de recibir a miembros de la Fundación SIPAS y a los integrantes del grupo Los de Cafayate, a quienes este Senado va a homenajear.

- Es la hora 13 y 31.

- A la hora 14 y 48:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reinicia la sesión.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Ramiro Javier Tejerina, D.N.I. N° 28.261.105, como reemplazante del cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-32.742/2024)

- En virtud del art. 27 inc. 9), pase a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. María Soledad Pérez, D.N.I. N° 29.116.054, como reemplazante del cargo de Defensora Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial del Sur - Metán. (Expte. N° 90-32.764/2024)

- En virtud del art. 27 inc. 9), pase a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, modificando el inciso 3) del artículo 46 y el artículo 61 de la Ley 8126 "Régimen de Municipalidades". (Expte. N° 91-47.545/2023)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de La Caldera el inmueble identificado con la Matrícula N° 1878 del departamento La Caldera, con el cargo de ser destinado exclusivamente al cementerio municipal. (Expte. N° 91-49.923/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Comunica que en sesión celebrada el día 21 de mayo del corriente año, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley nuevamente en revisión que gira bajo Expte. N° 91-44.754/2021, en relación a la Capacitación e Inclusión digital para Adultos Mayores.

- A sus Antecedentes.

III Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remite copia de las Leyes Nros:

- 8435 - Decreto N° 342. Adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 8436 - Decreto N° 343. Adhiriendo la provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 27.733, que tiene por objeto establecer y garantizar procedimientos médico- asistenciales para la atención de las mujeres y otras personas gestantes frente a la muerte perinatal.

- A sus Antecedentes.

Del Tribunal de Juicio Sala VI del Poder Judicial de Salta, remite Nota en referencia a Causa N° JUI 165005/2021.

- A sus Antecedentes.

IV

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Asesor Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 105/22 - Expte. N° 90-30.956/22, de autoría del Señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, en relación a convenios de los periodos 2020, 2021 y 2022 suscriptos con cada municipio de la Provincia.

De la Coordinadora General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 53/24 - Expte. N° 90-32.657/22, de autoría del señor Senador Leopoldo Salva, en relación a la Nómina de empresas que tributan Regalías y Canon Minero a la Provincia desde el año 2021 a la fecha.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 1.917, del departamento Metán, a favor de la Universidad Nacional de Salta, con el cargo de destinarlo a las actividades que le son propias a la Sede Regional Metán. (Expte. N° 91-49.763/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la asignación de un mayor número de personal policial destinado a la cobertura y control de las rutas que atraviesan el departamento

de Orán, en especial en los puntos de ingreso y egreso al mismo. (Expte. N° 90-32.556/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Alejandra Navarro, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la provisión de móviles sanitarios a las unidades regionales de la Policía en el departamento de Anta. (Expte. N° 90-32.577/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé, municipio de Rivadavia Banda Norte, y un puesto fijo de control policial en la Ruta Nacional 81 en el límite con la provincia de Formosa. (Expte. N° 90-32.709/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, ejecute por convenio la obra de reparación y mantenimiento del camino vecinal en el tramo desde la localidad de Victoria hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-32.688/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la Ruta N° 36, Km 4.5, tramo Campo Quijano a Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-32.692/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y los señores Legisladores Nacionales realicen gestiones ante la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación para que se continúen las obras con fondos del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER). (Expte. N° 90-32.699/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre medidas para implementar el Proyecto Institucional "Aprendemos con las Tics" en la Escuela N° 4.805 Wiye Tósey Lapacho II, de la localidad de Tartagal. (Expte. N° 90-32.721/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la capacitación obligatoria en la temática Trastorno de Espectro Autista para las personas que se desempeñen en el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial de la Provincia de Salta. (Expte. N° 91-49.775/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés del Senado la 27ª Edición de la Carrera de Enduro denominada Sun's Race "Copa Centenario de Tartagal". (Expte. N° 90-32.720/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador por el departamento San Martín, el proyecto tiene dictamen de la Comisión de Turismo, por la fecha podría ser tratado sobre tablas, lo reservamos en Secretaría.

Sen. Pailler.- Gracias, señor Presidente.

De Homenajes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Oscar Pailler, rindiendo homenaje al grupo folklórico "Los de Tartagal" en reconocimiento a su destacada trayectoria en los escenarios de nuestra Provincia, del País y de países limítrofes. (Expte. N° 90-32.719/2024)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-32.757/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial garantiza el funcionamiento de las áreas críticas de los Hospitales Públicos del sistema sanitario durante los cortes de suministro del servicio de energía eléctrica mediante la instalación de un grupo electrógeno para cada hospital en todo el territorio provincial.

Art. 2º.- A los fines de la presente Ley es grupo electrógeno toda máquina rotativa que transforma la energía mecánica en energía eléctrica mediante inducción electromagnética a partir de gasolina, diesel, gas natural y propano para su funcionamiento, se activa automáticamente en caso de cortes de suministro y funciona de manera permanente durante largas jornadas.

Art. 3º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace, dicta las normativas de instalación y operación, lleva registro pormenorizado y mapeo de los grupos electrógenos en todo el territorio provincial.

Art. 4º.- Solo está permitida la instalación y operación de grupos electrógenos contemplados en esta Ley, su reglamentación o autorizados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 5º.- Los gastos devengados por la implementación de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis Altamirano - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Miguel Calabró - Leopoldo Salva - Enrique Cornejo - Walter Cruz - Leonor Minetti - Sonia Magno

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. Nº 90-32.765/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

LEY INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS CIBERAPUESTAS Y CIBERLUDOPATÍA EN LAS INFANCIAS, ADOLESCENCIAS Y JOVENES

Artículo 1º.- Propone Instaurar la protección, prevención y asistencia de las ciberapuestas y la ciberludopatía, en las infancias, adolescencias y jóvenes en el ámbito de la provincia de Salta, para resguardar su integridad física y psicológica.

Art. 2º.- Se entiende por ciberapuestas a todos los juegos de apuestas en línea, que se realicen a través de medios electrónicos, informáticos, interactivos o los que en el futuro se desarrollen. Ya sea que se trate de juegos de azar, loterías, apuestas deportivas, apuestas hípcas o cualquiera que se desarrolle en los medios mencionados.

Art. 3º.- La ciberludopatía se caracteriza por el impulso compulsivo de jugar y apostar en juegos digitales, como casinos en línea, apuestas deportivas y juegos de azar en redes sociales y aplicaciones móviles, provocando una incapacidad para controlar o interrumpir su consumo y con consecuencias sobre la salud, la vida social, familiar, escolar o laboral.

Art. 4º.- A los fines de efectuar la protección y prevención de la ciberludopatía, y ejecutar políticas de juego responsable.

- a) Se promueve la implementación de un registro de datos biométricos como un método más estricto de autenticación y comprobación de la información para el control de identidad y evitar que los menores de 18 años accedan a los sitios o páginas de "juegos de apuestas en línea". El registro de identificaciones deberá estar conectado con la base de datos de los licenciarios de las aplicaciones de juegos de apuestas y casinos online, que verificarán la información en conexión con el Ente Regulador de Juegos de Azar y los organismos públicos que se consideren oportunos.

- b) Se prohíbe la publicidad, promoción y patrocinio de juegos de apuestas en línea en el ámbito de la provincia de Salta. Queda comprendida todo tipo de publicidad: publicidad tradicional, online, en redes sociales, impresa, correo directo, videos, publicidad exterior, en celulares, internet, por radios y cualquier otro medio actual o que surja en el futuro.

Art. 5º.- Impleméntese una campaña preventiva y de concientización, dirigida a jóvenes, familias y educadores, con el fin de informar sobre los riesgos del juego con apuestas en línea y fomentar hábitos de juego responsables.

La campaña deberá incluir, entre otros elementos:

- a) Difusión de material que destaque los peligros, así como las consecuencias negativas del juego con apuestas en línea.
- b) Realización de charlas y talleres en las instituciones educativas de niveles primarios y secundarios de la provincia de Salta, con la participación de profesionales y expertos en adicciones y salud mental.
- c) Articulación colaborativa con organizaciones locales especializadas en la prevención y tratamiento de la ciberludopatía.
- d) Promoción de actividades alternativas saludables y recreativas para los adolescentes, fomentando el desarrollo de habilidades además de la participación en actividades sociales y deportivas.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo deberá coordinar y asignar los recursos necesarios para la implementación y difusión de la campaña, en colaboración con las áreas competentes.

Art. 7º.- Dispóngase como Autoridad de Aplicación de la presente ley al Ente Regulador de Juegos de Azar.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandra Navarro

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo poner el foco y dar respuestas a las ciberapuestas (juegos de apuestas en línea), y a la ludopatía temprana en las infancias y la franja etaria de entre 15 y 28 años de adolescentes y jóvenes.

El juego patológico o ludopatía es un trastorno adictivo caracterizado por un comportamiento desadaptativo, persistente y recurrente que lleva a una alteración o malestar clínicamente significativo. El avance de las plataformas tecnológicas y la transformación de los hábitos digitales han expandido en gran medida los juegos de apuestas en línea, por su accesibilidad, atractivo y vulnerabilidad para las infancias, adolescentes y personas jóvenes, convirtiéndose en una preocupación creciente, por los riesgos asociados con el juego, incluyendo la adicción, el endeudamiento y los problemas de salud mental.

Con la ejecución de políticas públicas a través de distintos instrumentos se intenta restringir el acceso a los juegos de azar en línea, a las infancias, adolescentes y jóvenes. Sabemos que es una problemática muy compleja y la virtualidad es muy difícil de regular.

Con este proyecto de ley pretendemos ejecutar como herramienta preventiva, la implementación de un registro de datos biométricos, para validar la identificación de la persona, adonde solamente los usuarios mayores de dieciocho años registrados podrán acceder al sistema de las páginas de juegos de apuestas en línea. Es decir, una primera barrera está en el logueo a las aplicaciones. Loguear, en definitiva, implica identificarse ingresando los datos biométricos y demostrar que dispone de ese permiso, indicando su usuario y clave cuando se le sea solicitado.

Asimismo, como políticas preventivas, se propone la ejecución de campañas de concientización y asistencia sobre los riesgos de las apuestas en línea (online) y la creación de servicios de apoyo psicológico y programas de tratamiento específico, diseñados para abordar las necesidades particulares de este grupo etario, y establecer mayores prohibiciones a la publicidad y patrocinio de este tipo de juegos.

Según datos oficiales nacionales, más del 12% de las personas que apuestan en línea son personas de la franja etaria entre 15 y 24 años.

Desde la Fundación de Ludopatía Infanto Juvenil, sostienen que en los últimos años se incrementaron los casos, ya que se está disfrazando primero el tema de los videojuegos con ludopatía adulta, después se disfrazó con ludopatía infantil juvenil y ahora está creciente todo este fenómeno que general el casino online.

La Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA) manifestó que “juego de apuestas es un estímulo que varía de persona a persona, que va desde el placer de la diversión hasta necesidades muy básicas sustentadas en un pensamiento mágico y mesiánico de que con esto ‘me voy a salvar’”. Según la consultora internacional Research and Markets, se prevé que el mercado de los juegos de azar online crecerá un 18% en los próximos seis años en América Latina, lo que indica una expansión significativa de esta actividad en la región.

La Secretaría de Salud Mental y Adicciones de la provincia de Salta, advierte sobre la proliferación de consumos problemáticos que no están relacionados con el uso de drogas. La proliferación de sitios de apuestas online y la compulsión al juego, con apuestas de dinero, es uno de ellos y comienza a afectar a una población cada vez mayor de adolescentes y jóvenes.

“Sin embargo, los índices de consulta por compulsión al juego siguen siendo muy bajos en los servicios especializados de adicciones. Es necesario alertar sobre esta problemática para que aquellas personas que la sufren y también sus familiares, puedan acercarse a consultar y recibir la atención profesional que convenga a cada caso”, explicaron desde el área de salud mental de la provincia de Salta.

Este proyecto de ley pretende regular las ciberapuestas y prevenir la ciberludopatía, siendo imperante la implementación de acciones específicas y contundentes que nos permitan concientizar a la sociedad sobre la existencia del juego patológico y evitar sus consecuencias perjudiciales a nivel individual,

familiar y social, y asistir sanitariamente a quienes padecen la adicción al juego patológico y garantizar el bienestar de nuestras infancias, adolescentes y jóvenes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Alejandra Navarro

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

3

Expte. N° 90-32.771/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifíquese los montos de las multas establecidas en el artículo 3º de la Ley N° 6008, por los siguientes:

- 1) Por la primera infracción con multa por el importe equivalente a quinientos (500) litros de nafta súper al precio de venta al público que fije Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (Y.P.F.)
- 2) Por la segunda infracción con multa por el importe equivalente a mil (1000) litros de nafta súper al precio de venta al público que fije Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (Y.P.F.)
- 3) Por la tercera infracción y sucesivas con multa por el importe equivalente a dos mil (2000) litros de nafta súper al precio de venta al público que fije Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (Y.P.F.)

Art. 2º.- Derogase el artículo 4º de la Ley N° 6008.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-32.743/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la "Jornada de concientización UPCN Cerca", que la Unión de Personal Civil de la Nación llevará a cabo el día 12 de junio del corriente año en la Secretaría de Trabajo, sita en Bolívar 141 de la ciudad de Salta y en la que se expondrá la vida, tradiciones y cultura institucional de UPCN Cerca.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

2

Expte. N° 90-32.744/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las “Bodas de Oro” de la Escuela N° 4.190 del paraje Desemboque, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, cuyo 50 Aniversario de creación se celebrará el día 20 de junio de 2024 y adherir al programa de actos alusivos a realizarse en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Esta iniciativa que aquí presento es un sentido reconocimiento y homenaje de este Senador provincial a los 50 años de vida institucional de la Escuela N° 4.190 del paraje Desemboque, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, cuyo acto aniversario de creación se celebrará el día 20 de junio de 2024 y adherir al programa de actos alusivos a realizarse en ese lugar del Chaco Salteño.

En sus 50 años de vida, esta institución educativa ubicada geográficamente en un lugar muy alejado del profundo Chaco Salteño, ha realizado una gran siembra en materia de educación entre los habitantes de esa zona rural del municipio de Santa Victoria Este, pero fundamentalmente ha formado y ha educado excelentes padres de familia y buenos ciudadanos.

Por lo expuesto, y en un claro homenaje de esta Cámara de Senadores a esta Escuela N° 4190 del paraje Desemboque, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

3

Expte. N° 90-32.745/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, al Festival Cultural, Musical y Solidario denominado “El Trichaco”, en su 22ª Edición, a realizarse los días 12, 13 y 14 de julio de 2024 en la Comunidad de Rancho El Ñato, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler - Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que ponemos hoy a consideración de este Senado Provincial, es un claro reconocimiento a la iniciativa del folclorista cantautor Oscar Palavecino, conocido artísticamente como “El Chaqueño Palavecino”, quien es el organizador del evento musical y folclórico denominado “Trichaco”, mediante el cual en un marco cultural y de solidaridad busca rescatar, defender, exaltar las tradiciones, los talentos del canto, la música folclórica de nuestros pueblos y también visibilizar nuestra diversidad cultural del Chaco salteño.

Asimismo, resulta justo y necesario destacar que, a través de la música y el folclore, este evento organizado también por la Fundación Rancho El Ñato, simboliza un encuentro de integración pluricultural, ya que en Santa Victoria Este viven más de 52 comunidades aborígenes organizadas, entre ellos Tobas, Chulupies, Chorotes y Wichis, quienes están bien integrados en esa sociedad y además en este suceso musical muestran y expenden sus productos artesanales.

Esta 22ª Edición del “Trichaco” a realizarse en un escenario natural en el paraje Rancho El Ñato, en el municipio de Santa Victoria Este, en un punto geográfico de triple frontera, donde confluyen el Chaco boliviano, el Chaco paraguayo y el Chaco salteño-argentino, se reunirán habitantes originarios, criollos, cantantes, artesanos y turistas de otras provincias y de los países limítrofes, convirtiéndose este evento, como todos los años, en un verdadero encuentro de integración no solo del noroeste argentino, sino que latinoamericano también, y que además será transmitido por diferentes canales de televisión de nivel nacional.

Ante el gran el impacto social y cultural que origina este acontecimiento artístico, musical y folclórico, impregnado de solidaridad en beneficio de escuelas y comunidades aborígenes de ese Municipio; esta Cámara de Senadores debe emitir un pronunciamiento legislativo al respecto.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores senadores la aprobación de este proyecto de resolución que declara de interés de esta Cámara de Senadores al “Festival Trichaco 2024” organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Manuel Pailler - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

4

Expte. N° 90-32.748/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor al Señor Justo Juez, a realizarse el día 20 de junio del corriente año en La Silleta, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

5

Expte. Nº 90-32.750/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a San Antonio de Padua, a realizarse el día 15 de junio del corriente año en el paraje Gobernador Solá de la Quebrada del Toro, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

6

Expte. Nº 90-32.751/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos, homenajes y actividades a realizarse por la jura de la Bandera, de los alumnos de 4º Grado de todas las escuelas, el día 18 de junio del corriente año, en el marco de los actos conmemorativos de jura de fidelidad a la Bandera Nacional Argentina, el mismo se llevará a cabo en el Complejo Municipal de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

7

Expte. Nº 90-32.752/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y homenajes previstos en el marco de "203 Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Héroe de la Nación, General Don Martín Miguel de Güemes", que se llevarán a cabo en el monumento a "María Magdalena Macacha Güemes", en la histórica Casona de Finca El Paraíso, en el paraje El Sauce, municipio de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

Expte. N° 90-32.753/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, homenajes y actos conmemorativos por el “203 Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Héroe de la Nación, General Don Martín Miguel de Güemes”, a llevarse a cabo el día 17 de junio del corriente año, en el paseo Güemesiano, en el CCI, del municipio de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y señoras Senadoras:

La presente declaración es de interés para esta Cámara de Senadores, partiendo desde nuestra esencia de tierra gaucha, cuando llega el mes de junio de cada año, retumba desde la frontera norte y entre la huella del monte surge erguido cada 17 de junio la estampa del General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Patria.

Así es, como la historia sintetiza y describe a Martín Miguel Juan de Mata Güemes Montero de Goyechea, más conocido como Martín Miguel de Güemes, nacido el 8 de febrero de 1785 bajo la jurisdicción del Cabildo de Salta -ya que aún no era provincia- como un hombre de coraje y quien supo hacer una guerra con milicias gauchas.

Sus padres fueron don Gabriel de Güemes Montero y doña María Magdalena Goyechea, y a muy temprana edad se trasladó a Buenos Aires, a un regimiento fijo como infante y allí tuvo su primera actuación militar defendiendo a la ciudad de Buenos Aires ante las invasiones inglesas. Se destacó por lanzarse con una caballada al asalto de un buque que había quedado varado en las costas del Río de La Plata.

Luego, al enterarse de que su padre estaba enfermo, regresó a la jurisdicción de Salta donde al poco tiempo comenzó la Revolución de Mayo y se sumó a esta acción revolucionaria independentista.

Recibió un grado militar y comenzó a actuar en los enfrentamientos bélicos, que serían después consecuencia de la Independencia.

El 7 de junio fue alcanzado por una bala traidora y tras una agonía de 10 días falleció el 17 de junio de 1821, a los 36 años.

Sus restos mortales descansan actualmente en el Panteón de las Glorias del Norte de la República, ubicado en la Catedral Basílica de Salta.

En la región del noroeste de la actual Argentina es considerado un héroe, tras haber defendido la frontera Norte, misión que le había encomendado el General San Martín.

Por eso, Güemes es llamado “El Patrono de la Gendarmería”, porque él con su ejército no avanzó, sino que hizo una guerra de defensa, muy contrario al Ejército de los Andes, que fue un ejército ofensivo.

Por ello, como vecinos y patriotas llevamos en nuestra ciudad con honor y orgullo el nombre del General Güemes, y allí es donde todos los que vivimos en el Valle de Siancas tenemos un grito sagrado “Viva Güemes, Viva la Patria”

En consecuencia, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación de la presente resolución.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

9

Expte. N° 90-32.755/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la “IV Jornadas de Derecho Previsional”, organizado por el Centro de Estudios, Derecho Previsional y Vejez Salta, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de junio en el Teatro de la Fundación Salta, de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo - Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

10

Expte. N° 90-32.756/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Jornada Regional sobre la toma de conciencia y la importancia de la Donación de Órganos, a realizarse el día 28 de junio del año 2024 en la ciudad de Embarcación, departamento General San Martín y organizada por la Asociación de Trasplantados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler - Walter Cruz - Diego Cari - Enrique Cornejo - Leonor Minetti - Sonia Magno - Walter Wayar

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

11

Expte. N° 90-32.763/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la prestación gratuita y solidaria del servicio médico de pediatría, odontología y

oftalmología, brindado por la entidad “La Casa de Ronald McDonald” mediante la unidad pediátrica móvil a los niños del departamento General Güemes a llevarse a cabo entre los días 24 al 28 de junio del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Enrique Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

La casa Ronald McDonald argentina es una organización independiente sin fines de lucro que hace 30 años se dedica al acompañamiento de niños con enfermedades que requieren un tratamiento de alta complejidad y a la contención de sus familias en ese delicado momento.

Esta entidad cuenta con 11 programas, 4 casas, 4 salas y 1 unidad pediátrica móvil, la unidad de promoción de hábitos saludables y la unidad de bienestar.

La unidad móvil recorrerá desde los días 24 al 28 de junio del corriente año el departamento General Güemes, atendiendo a niños de los municipios Campo Santo, El Bordo y Güemes. La casa Ronald McDonald trabaja con el instituto Garrahan disponiendo de profesionales médicos de alta capacitación, los cuales brindarán en el departamento antes nombrado una prestación médica, de pediatría, odontología y oftalmología a niños con afecciones y carentes de cobertura médica.

La salud es un derecho elemental consagrado en nuestras constituciones nacional y provincial, máxime la incorporación a nuestro derecho interno de la Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1989.

Enrique Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

12

Expte. N° 90-32.766/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la 33ª Edición de la Expo-Mosconi a realizarse los días 6, 7, 8 y 9 de julio del presente año en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de General Enrique Mosconi.

Es la feria más tradicional del departamento San Martín. Dicho evento contará con la participación de trescientos expositores industriales, productivos y comerciales de toda la región y cada noche tendrá un festival con artistas destacados de la música y el canto.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

13

Expte. N° 90-32.767/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad de General Ballivián en honor a su Santa Patrona “Virgen del Carmen”, de gran devoción entre criollos y originarios, a realizarse el día 16 de julio del presente año en dicha localidad perteneciente al departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailer

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

14

Expte. N° 90-32.769/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el aniversario de la Fundación de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, a celebrarse el 29 de junio de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

15

Expte. N° 90-32.770/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requiérase al señor Ministro de Salud de la Provincia y por su intermedio el Gerente del Hospital Joaquín Corbalán del municipio Rosario de Lerma, informe en el plazo de 10 (diez) días, lo siguiente:

- a) La condición de ingreso al nosocomio del paciente José Luis Guaymás, el día domingo 24 de junio de 2024, causas del deceso y posibles falencias en la atención del mismo conforme las constancias obrantes en dicho establecimiento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: para solicitar que pase a Comisión para su tratamiento y consideración.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción de la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

16

Expte. N° 90-32.772/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la 2ª Edición de la Carrera de Tambores Nacional, a realizarse el día 7 de julio del corriente año en la represa vieja del municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

17

Expte. N° 90-32.776/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Considerar el desafuero previsto en el artículo 122 de la Constitución Provincial con carácter restrictivo, rigiéndose según lo previsto en los artículos subsiguientes.

Art. 2º.- Para toda causa relacionada a un miembro de este Senado en la supuesta comisión de un delito y siempre que la misma no tenga relación con la función legislativa o el desempeño del cargo, el desafuero será automático.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

18

Expte. N° 90-32.777/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la participación del Dr. Samir Gustavo Gómez Elías, Abogado, en la 18ª Cumbre Mundial de la Juventud sobre Derechos Humanos, que se realizará entre el 18 y 20 de julio del 2024 en la sede de las Naciones Unidas sita en la ciudad de

New York y organizada por jóvenes por los Derechos Humanos, en el marco de la conmemoración de los 76 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-32.746/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, ejecute un relevamiento del estado actual de los sanitarios pozos ciegos, sistemas de provisión de agua y cocina comedor de todas las escuelas rurales y urbanas de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Sur, y ante desperfectos o necesidades de construcción, que se ejecuten las obras pertinentes para la solución, en el departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara alta, surge por iniciativa de este Senador Provincial, ante pedidos de padres, alumnos y docentes de las comunidades educativas de Nivel Primario de las escuelas rurales del todo el departamento Rivadavia.

Por ello, es imprescindible ejecutar un relevamiento del estado actual de los sistemas de provisión de agua, sanitarios, pozos ciegos y cocina comedor de todas las escuelas rurales de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Sur y ante desperfectos o necesidades que se ejecuten las obras pertinentes para la solución en el departamento Rivadavia.

Las escuelas mencionadas se encuentran a grandes distancias de los centros urbanos de ese municipio del departamento de Rivadavia y este relevamiento de estado de situación y de obras necesarias contribuirán no solo con la calidad edilicia, sino fundamentalmente con la salud de esas comunidades educativas y así podremos evitar cualquier tipo de riesgo para los alumnos en lo concerniente al estado de los sanitarios particularmente.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

Expte. N° 90-32.747/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, declare de Interés Provincial a la 22ª Edición del “Festival del Trichaco”, a realizarse los días 12, 13 y 14 de julio de 2024 en la Comunidad de Rancho El Ñato, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Manuel Pailler - Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que ponemos hoy a vuestra consideración, es un claro reconocimiento a la iniciativa del folclorista cantautor Oscar Palavecino, conocido artísticamente como “El Chaqueño Palavecino”, que a través de la Fundación Rancho El Ñato es el organizador del evento musical y folclórico denominado “Festival del Trichaco”, mediante el cual en un marco cultural y de solidaridad busca rescatar, defender, exaltar las tradiciones, el canto y la música folclórica de nuestros pueblos.

Asimismo, resulta justo y necesario destacar que, a través de la música y el folclore, este evento organizado también por la Fundación Rancho El Ñato, simboliza un encuentro de integración pluricultural, ya que en Santa Victoria Este viven más de cincuenta y dos comunidades originarias organizadas, entre ellos Tobas, Chulupies, Chorotes y Wichis, quienes están bien integrados en esa sociedad y en este suceso musical muestran y expenden sus productos artesanales.

Esta 22ª Edición del “Trichaco” a realizarse en un escenario natural en el paraje de Rancho El Ñato en el municipio de Santa Victoria Este, en un punto geográfico de triple frontera, reunirá a habitantes originarios, criollos, cantantes, artesanos, turistas de otras provincias y de los países limítrofes como Bolivia y Paraguay, convirtiéndose este evento en un verdadero encuentro de integración no solo del Noroeste argentino, sino que latinoamericano también y que además será transmitido por diferentes canales de televisión de nivel nacional.

Ante el gran el impacto social y cultural que origina este acontecimiento artístico y folclórico impregnado de objetivos y acciones de solidaridad, esta Cámara de Senadores debe emitir un pronunciamiento legislativo al respecto.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores senadores que nos acompañen en la aprobación de este proyecto, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial al “Festival del Trichaco 2024”, organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Manuel Pailler - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

3

Expte. N° 90-32.749/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para la señalización y la colocación de reductores de velocidad en la Ruta Nacional 36 desde la salida del municipio de Rosario de Lerma hasta carpa El Gaucho – La Florida en Ruta Nacional 68.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

4

Expte. N° 90-32.754/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales realicen las acciones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de que se proceda al mantenimiento y conservación de las Rutas Nacionales 9 y 34 en los trayectos de la provincia de Salta, abarcando los departamentos de Rosario de la Frontera, Metán, General Güemes, Orán y General San Martín.

Manuel Pailler - Enrique Cornejo Saravia

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Vialidad Nacional fue creada por la Ley N° 11658 abrogada por Decreto N° 505/1958, ratificado por la Ley N° 14467. Es una entidad autárquica de derecho público, que desde su creación se consolidó como el organismo que construye, impulsa y fortalece la infraestructura del país. En ese rol de liderazgo proyecta, ejecuta y administra las obras de conexión, expansión y mantenimiento de la red nacional. Actualmente por Decreto N° 293/24 del Presidente Javier Milei depende del Ministerio de Economía de la Nación. Su financiamiento proviene del presupuesto nacional, fondos específicos y créditos internacionales.

Las Rutas Nacionales 9 y 34 son vitales para la provincia de Salta y el noroeste argentino. En suelo salteño atraviesan los departamentos Rosario de la Frontera, Metán, General Güemes, Orán y General San Martín. Presentando su estado actual tramos en muy malas condiciones, baches, falta de señalización; con un tránsito de alto volumen, especialmente camiones de carga, causando congestión y aumento de accidentes con víctimas fatales. En conclusión, estas rutas cuentan con una infraestructura deficiente, mantenimiento inadecuado, falta de medidas de seguridad vial e impacto ambiental negativo.

Que estas rutas nacionales son vitales y fundamentales para el desarrollo social y económico de la provincia de Salta y los departamentos antes nombrados.

Que siendo ambas vías de comunicación de importancia del País, su plena vigencia resulta de un interés del conjunto de la población salteña y de las restantes provincias argentinas.

Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para su tratamiento.

5

Expte. Nº 90-32.758/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice las gestiones para la creación de una plataforma educativa virtual, con toda oferta educativa vigente en la provincia de Salta, sobre carreras de Educación Superior, tanto universitarias como no universitarias, de formación profesional, como así también sobre becas, formación en artes u oficios, capacitaciones y ofertas laborales. Y toda información relevante que pueda incorporarse.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Es imprescindible que tanto niños, jóvenes como adultos puedan acceder a información respecto a la oferta educativa de carácter pública o privada, de nivel secundario, de nivel superior universitario y no universitario que posee la provincia de Salta.

Esto facilitará que la información sí sea federal. Donde un joven o adulto de cualquier punto de la Provincia podría recibir la orientación pertinente para poder proseguir sus estudios.

Esta herramienta fundamental será de vital importancia y ayuda para cualquier persona que está interesada en formarse o formar. Y para ello debemos de estar preparados. Entendiendo también que los medios tecnológicos facilitan el acceso a cualquier tipo de información en diversos lugares. Y hay que aprovecharlos.

A lo expuesto, y entendiendo que la información bien impartida y compartida debe ser vital para los estudiantes de la Provincia, solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. Nº 90-32.759/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura realice las gestiones ante quien corresponda, para la concreción de la obra de Reubicación de la Planta Potabilizadora existente en la localidad de San Luis del departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

El departamento Cafayate en épocas estivales sufre de corte de agua de manera permanente y en distintos lugares, y muchas veces recurrentes por la ubicación geográfica.

La planta potabilizadora principal que posee el Departamento quedó prácticamente en el centro del ejido urbano y chica para la cantidad de población que posee Cafayate en la actualidad, pudiendo ser una de las causales de corte de agua recurrente.

El proyecto que se anhela es construir una nueva planta potabilizadora en la localidad de San Luis, para de ahí poder abastecer a todo el departamento Cafayate, de agua potable, la cual está ubicada en la zona Oeste del Departamento y posee una pendiente considerable, de sentido ascendente de Oeste a Este, lo que facilitaría el recorrido del agua.

Incluso hay sectores de Cafayate que poseen plantas potabilizadoras precarias, que muchas veces no llegan a cumplir su objetivo, por la causal principal, crecida de río. Y a la vez no pueden conectarse a la planta principal por falta de presión, y por falta de inversión principalmente.

A lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-32.760/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realice gestiones para actualizar la Planta Orgánica Funcional de todos los establecimientos educativos de la Provincia.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

La actualización de la Planta Orgánica Funcional en los establecimientos educativos de los Departamentos de la Provincia es fundamental para la organización misma de las escuelas, para el Ministerio de Educación mucho más, y para los legisladores también, puesto que es una herramienta esencial para determinar el crecimiento y desarrollo de los trabajadores, de las necesidades que van surgiendo en cada sector, como así la generación de fuentes de trabajo genuina en cada establecimiento, en el cual los directivos saben a ciencia cierta de lo que falta y de los que el gobierno no está supliendo por razones variadas.

Como legislador considero importante esta información para poder velar y gestionar ante quien corresponda por la necesidad de los establecimientos educativos, como así también colaborar con el Ministerio de Educación en su organización y difusión de datos certeros respecto al tema.

A todo ello es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. N° 90-32.761/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, actualice y modifique, de acuerdo a las FODA recurrentes, la Resolución N° 1.851 referida al Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente en las Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes Especiales y de Educación Técnica de la provincia de Salta.

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Es de vital importancia que se actualice la Resolución Ministerial N° 1.851 referido al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente. Hay puntos que quedaron obsoletos por el paso del tiempo y por las mismas actualizaciones en el sistema que obligan a realizar cambios oportunos.

Es importante destacar la cantidad de docentes que están inscriptos en Junta, como así también de la cantidad de docentes que están en carrera a la espera de una oportunidad laboral.

Muchas veces al no haber fuentes de trabajo, hay momentos que se prestan para suspicacias por parte de docentes, instituciones, fundaciones que hacen más que dificultar el normal funcionamiento de la Junta, y vulnerando la falta de claridad de la Resolución 1.851, que al no tener cuestiones y conceptos claros se presta para análisis confusos y particulares.

Entiendo que el análisis minucioso de la resolución en cuestión permitirá aclarar cuestiones de fondo que a la docencia le vendrá muy bien, y a la vez permitirá impartir educación de calidad, que falta nos hace, por parte de docentes de la Provincia.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. Nº 90-32.762/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, realice un relevamiento exhaustivo del parque automotor perteneciente a su área, a efectos de tener información precisa de la necesidad real para poder, en un futuro próximo, de nuevos móviles policiales a todo el territorio de la Provincia.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Contar con un parque automotor en condiciones es lo correcto. Bien sabemos que el mismo es herramienta fundamental para el control, patrullaje y celeridad en lo que a seguridad concierne.

Esto lleva aparejado los inconvenientes de tipo mecánico en la mayoría de los móviles policiales; por ende, evidente la dificultad en el normal desarrollo y cumplimiento de las obligaciones de la Policía cuando se requiere de su intervención.

Muchas veces no se cuenta con los móviles por estar constantemente en reparación y presupuestariamente la Policía al no contar con los fondos correspondientes se hace imposible su disponibilidad.

Nuestra Provincia es amplia y en estos tiempos que estamos transitando necesitamos de las fuerzas policiales para poder llegar a todos los rincones de cada Departamento que la componen.

Contar con estadísticas e información certera respecto al estado real del parque automotor en la Provincia, permitirá proyectar el futuro de la seguridad que merecemos.

A todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

10

Expte. Nº 90-32.768/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, arbitre las medidas necesarias para la puesta en marcha del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos en el departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

11

Expte. Nº 90-32.773/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes y las autoridades del Banco Macro S.A. articulen gestiones y arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro, en las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de este Senado surge por pedido de los ciudadanos de las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, donde está demostrada la gran necesidad de instalar cajeros de la Red Banelco dependiente del Banco Macro.

Los usuarios de este servicio deben recorrer 35 km. desde Capitán Pagé, 23 km. desde Pluma de Pato hasta la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, donde está el único cajero automático del municipio de Rivadavia Banda Norte y allí realizan sus operaciones siempre y cuando no se encuentre desbordado de gente o fuera de servicio o sin dinero en efectivo.

El crecimiento demográfico de estas localidades mencionadas del Chaco Salteño amerita solucionar esta necesidad que actualmente existe, y los empleados públicos dependientes de Salud, Seguridad, Educación y del Municipio, jubilados, pensionados, los beneficiarios de diversos planes sociales, comerciantes y productores necesitan los servicios de los cajeros automáticos.

Por lo expuesto, en razón que es necesario gestionar las medidas necesarias ante las autoridades del Banco Macro, para los fines enunciados,

solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

12

Expte. Nº 90-32.774/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía de la Provincia, arbitren las medidas necesarias, a los fines que el Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaría, además con un Puesto Fijo de Control Policial en las Rutas Provinciales 13 y 41 con ampliación edilicia, proveyendo además, de personal y equipamiento acorde a su recategorización.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que paso a exponer para consideración de esta Cámara de Senadores, emerge en virtud de la necesidad que en materia de seguridad tiene la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, ya que desde hace muchísimos años viene funcionando allí un Destacamento Policial y en virtud de su cantidad de habitantes, estimo que ya es oportuno disponer su recategorización.

Es clara y notoria la necesidad que tiene esta comunidad, para que su Destacamento Policial sea ascendido al rango de Comisaría teniendo en cuenta su amplia área de operatividad, más aún teniendo en cuenta los hechos de violencia, delitos y con víctimas fatales que se suscitaron allí.

En este contexto de recategorización también es menester la instalación de un puesto fijo de control policial en las Rutas Provinciales 13 y 41, a fin de ejercer un control eficiente en las zonas limítrofes con el departamento de Anta y la provincia de Chaco, donde hay actividad vinculada a la tala ilegal del monte chaqueño, el narcotráfico y otras cuestiones de inseguridad.

Asimismo, es justo y menester que esta dependencia policial sea elevada a la categoría de Comisaría, incrementando para tal efecto los recursos humanos necesarios, dotándola además de equipamiento informático y otro móvil policial, habida cuenta que debe cubrir y cuidar el orden público de una gran extensión geográfica urbana y rural, razón por la cual tiene lugar este pronunciamiento legislativo.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

Expte. N° 90-32.775/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y por intermedio de éste, a las autoridades correspondientes, se gestione la obra de construcción y puesta en funcionamiento de puestos fijos de control múltiple, en Ruta Nacional 40 en acceso Norte y Sur de la localidad de Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Cafayate es traspasada por una Ruta Nacional, la N° 40, es decir un acceso a las provincias de Tucumán y Catamarca, asimismo a todo el País. Es importante tener un control estricto en aspectos que hacen a la seguridad misma de la provincia de Salta en materia de contrabando, narcotráfico, trabajo controlado, transitabilidad en regla y, por supuesto, la información turística pertinente.

El solo hecho de incorporar los puestos fijos de control marcará un precedente de que Cafayate cuida y protege a los suyos, a los que la visitan y a los que están de paso. De ninguna manera esto impide que las fuerzas de seguridad pueden realizar su tarea como ellos consideren necesario.

El puesto de control puede ser utilizado de manera interdisciplinaria para un mejor trabajo entre las partes relacionadas, tales como:

Control fitosanitario.
Control bromatológico.
Control tránsito vehicular.
Control Gendarmería y Policía.
Información turística.

A todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones referidos a pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo, como así también Sesión Especial para el tratamiento de los mismos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

V

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Ricardo Daniel Espilocin, en el cargo de Fiscal Penal N° 6 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-32.645/2024)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Soledad Pérez, en el cargo de Defensora Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial del Sur - Metán. (Expte. N° 90-32.764/2024)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

VII

Proyectos de Resolución

19

Expte. N° 90-32.778/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro, en la localidad de La Isla, municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, la cual se realizará el día 21 de julio de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos para su tratamiento.

20

Expte. N° 90-32.779/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, al "XVI Congreso Argentino de Estudiantes de Geología", a realizarse en la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, desde el día 7 al 11 de octubre de 2024, organizado por el Congreso Argentino de Estudiantes de Geología (C.A.D.E.G.)

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva - Sonia Magno

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

21

Expte. N° 90-32.780/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el aniversario por las Bodas de Oro de la Escuela N° 4.219 "Néstor Oscar Palacios", que se llevará a cabo el día 1 de julio del presente año en las instalaciones de la Institución para celebrar 50° años de su creación, en la localidad de Embarcación, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos el expediente en Secretaría.

22

Expte. N° 90-32.781/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, todos los actos protocolares y demás eventos y actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la creación del municipio de Isla de Cañas, departamento de Iruya, a llevarse a cabo en el transcurso del mes y particularmente el 25 de julio del corriente año en esta localidad, conjuntamente con las Fiestas Patronales en honor a San Santiago Apóstol y Nuestra Señora Virgen de Fátima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Hernán Cruz

- A la Comisión de Homenajes.

VIII

Proyectos de Declaración

14

Expte. N° 90-32.782/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia, adopte las medidas y decisiones administrativas que pudieren corresponder y declare de Interés los actos protocolares, eventos y demás actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la creación del municipio de Isla de Cañas, departamento de Iruya, a llevarse a cabo el próximo 25 de julio del corriente año, en esta localidad.

Walter Hernán Cruz

- A la Comisión de Homenajes.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Caro Dávalos.- Señor Presidente: en relación al expediente 32.684/2024, para consultar si por Secretaría se recibió la respuesta al pedido de informe.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Secretario, informe sobre el expediente.

Sr. Secretario (López Mirau).- He verificado que hasta el momento no ha ingresado, también he verificado la fecha de recepción en la oficina a la cual se ha solicitado, el día 31 de mayo, por lo cual vence la presentación del informe en el día de la fecha.

Sen. Caro Dávalos.- Habiéndose vencido el término, solicito se reitere nuevamente el pedido, con un plazo de tres días hábiles para su contestación.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, me acaba de informar el señor Presidente del Interbloque que en una comunicación con la responsable del organismo, el mismo ya ha pasado a la empresa encargada a los efectos de trasladar ese informe hacia las oficinas del Senado. De no haber ocurrido eso, vamos a hacer lo que usted está solicitando.

6

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

6.1

Proyectos de Resolución¹

Expte. N° 90-32.720/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés del Senado la 27ª edición de la carrera de enduro denominada Sun's Race "Copa Centenario de Tartagal", a llevarse a cabo los días 5, 6, y 7 de julio en la ciudad de Tartagal, con dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes.

Expte. N° 90-32.743/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés de esta Cámara la Jornada de Concientización UPCN Cerca, que se llevó a cabo el día 12 de junio del corriente año en la ciudad de Salta.

Expte. N° 90-32.744/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de esta Cámara las "Bodas de Oro" de la Escuela N° 4.190 del paraje Desemboque, municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-32.745/2024. De los señores Senadores Mashur Lapad y Manuel Pailler, declarando de Interés al Festival del Trichaco, a realizarse los días 12, 13 y 14 de julio de 2024 en la Comunidad de Rancho El Ñato, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-32.748/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de esta Cámara la fiesta patronal en honor al Señor Justo Juez, realizada el día 20 de junio en la localidad de La Silleta, municipio de Campo Quijano.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-32.750/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de esta Cámara la fiesta patronal en honor a San Antonio de Padua, llevada a cabo el día 15 de junio del corriente año en el paraje Gobernador Solá de la Quebrada del Toro, municipio de Campo Quijano.

Expte. N° 90-32.751/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, declarando de Interés de esta Cámara los actos, homenajes y actividades por la Jura de la Bandera, realizada por alumnos de 4º grado de las escuelas de la ciudad de General Güemes el día 18 de junio del corriente año.

Expte. N° 90-32.752/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, declarando de Interés de esta Cámara las actividades, actos y homenajes previstos en el marco del 203 Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes, llevados a cabo en el monumento a María Magdalena “Macacha” Güemes, en la histórica Casona de Finca El Paraíso, municipio de El Bordo, departamento General Güemes.

Expte. N° 90-32.753/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, declarando de Interés de esta Cámara las actividades homenajes y actos por el 203 Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes, llevado a cabo el día 17 de junio del corriente año, en el municipio de General Güemes.

Expte. N° 90-32.755/2024. De los señores Senadores Enrique Cornejo y Gustavo Carrizo, declarando de Interés de esta Cámara las IV Jornadas de Derecho Previsional, a realizarse los días 27 y 28 de junio en la ciudad de Salta.

Expte. N° 90-32.756/2024. De los señores Senadores Manuel Pailler, Walter Cruz, Diego Cari, Enrique Cornejo y las señoras Senadoras Leonor Minetti y Sonia Magno, declarando de Interés la Jornada Regional sobre la toma de conciencia y la importancia de la Donación de Órganos, a realizarse en la ciudad de Embarcación.

Expte. N° 90-32.763/2024. Del señor Senador Enrique Cornejo, declarando de Interés la prestación gratuita y solidaria del servicio médico de pediatría, odontología y oftalmología de “La Casa de Ronald McDonald” a los niños del departamento General Güemes.

Expte. N° 90-32.767/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés la celebración de las fiestas patronales de la localidad de Ballivián en honor a su Santa Patrona Virgen del Carmen.

Expte. N° 90-32.769/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés de esta Cámara el aniversario de la Fundación de la localidad de Hipólito Yrigoyen, a celebrarse el 29 de junio del corriente año.

Expte. N° 90-32.772/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de esta Cámara la 2ª Edición de la Carrera de Tambores nacional, a realizarse el 7 de julio del corriente año en el municipio de Campo Quijano.

Expte. N° 90-32.766/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés la 33ª Edición de la Expo-Mosconi a realizarse los días 6 al 9 de julio en la ciudad de General Enrique Mosconi.

Expte. N° 90-32.777/2024. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés la participación del Dr. Samir Gustavo Gómez Elías, en la 18ª Cumbre Mundial de la Juventud sobre Derechos Humanos, a realizarse en la sede de las Naciones Unidas.

Expte. N° 90-32.778/2024. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro, en la localidad de La Isla, departamento Cerrillos.

Expte. N° 90-32.780/2024. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés las Bodas de Oro de la Escuela N° 4219 "Néstor Oscar Palacios", de la localidad de Embarcación, departamento General San Martín.

6.2

Proyectos de Declaración²

Expte. N° 90-32.746/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, ejecute un relevamiento del estado actual de los sanitarios pozos ciegos, sistemas de provisión de agua y cocina-comedor de las escuelas de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-32.747/2024. De los señores Senadores Mashur Lapad y Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la 22ª Edición del Festival del Trichaco, a realizarse en la Comunidad de Rancho El Ñato, municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-32.749/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la señalización y la colocación de reductores de velocidad en la Ruta Nacional N° 36, desde la salida del municipio de Rosario de Lerma hasta carpa El Gaucho, La Florida, en Ruta Nacional N° 68.

Expte. N° 90-32.754/2024. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia, Manuel Pailler, Esteban D'Andrea, Leopoldo Salva, Walter Cruz, Miguel Calabró y Mashur Lapad, viendo con agrado se proceda al mantenimiento y conservación de las rutas nacionales N° 9 y N° 34 abarcando los departamentos de Rosario de la Frontera, Metán, General Güemes, Orán y General San Martín.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la autorización de la Cámara para el tratamiento sobre tablas de estos expedientes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Los senadores que quieran hacer uso de la palabra referido a algunos de los expedientes pueden expresarse para fundamentar los mismos.

El señor Senador por General Güemes pidió fundamentar el expediente N° 90-32.763/2024.

El Senador Curá, el expediente N° 90-32.769/2024.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

² Declaraciones publicadas en Apéndice

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: he solicitado que se declare de Interés de esta Cámara a los fines de la emisión del respectivo acto administrativo, no solamente en el hecho de un reconocimiento sino un agradecimiento por la prestación gratuita y solidaria del servicio de salud brindado en pediatría, odontología, oftalmología por la entidad llamada Fundación “La Casa de Ronald McDonald”, mediante la unidad pediátrica móvil que está atendiendo a los niños y niñas de mi departamento, General Güemes; actividades que han comenzado este pasado 24 de junio, se están desarrollando en el día de hoy en el municipio de Campo Santo y mañana van a concluir en la localidad de El Bordo.

La Casa Ronald McDonald argentina es una organización independiente sin fines de lucro que hace treinta años se dedica al acompañamiento de niños con enfermedades que requieren un tratamiento de alta complejidad y a la contención de sus familias en ese delicado momento.

Esta entidad cuenta con once programas, cuatro salas, cuatro casas y una unidad pediátrica móvil que es la que está recorriendo mi Departamento.

El día lunes se comenzaron las prestaciones médicas en un importante evento, a donde asistió el Ministro de Salud de la Provincia, el Doctor Mangione. Esta actividad se pudo realizar gracias al importante trabajo en coordinación de los tres Intendentes, el señor Carlos “Kety” Rosso del municipio de General Güemes, el señor Facundo Taché de Campo Santo y Sergio Copa de El Bordo. También se coordinaron las actividades con el Gerente del Hospital Joaquín Castellanos y todo su valioso personal médico. Los municipios coordinadamente pudieron trasladar a los niños y niñas de los diferentes parajes, que son muy distantes, a donde estaban realizándose las prestaciones médicas. Se pudo conducir a niños de El Zapallar, de El Saladillo, de Cabeza de Buey, de Palomitas, del paraje Los Sauces.

Un trabajo que se pudo implementar gracias a la coordinación política de todos los actores del departamento, diferentes empresarios de la localidad de General Güemes aportaron los gastos de pasaje y hospedaje de los valiosos médicos de la Casa Ronald. Es importante manifestar que Casa Ronald trabaja en coordinación con el Instituto Garrahan. Hasta el día de hoy se han entregado doscientos cincuenta anteojos a niños y niñas que los necesitaban, medicamentos, se hicieron tratamientos dentales aplicando flúor, se realizaron diferentes valoraciones de la situación médica en general de los niños y niñas de mi Departamento.

Es también importante resaltar que toda esta acción la inició la ex Concejala de Campo Santo, la señora Susana Arce, quien se había comunicado con esta entidad. El año pasado ella continuó con esta acción y nosotros, los dirigentes del departamento, la retomamos y hoy está siendo una realidad.

También debo resaltar el importante aporte del Diputado Germán Darío Rallé en este tema, que es muy importante para mejorar la salud de nuestro Departamento.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: a través de este proyecto quiero homenajear al querido Hipólito Yrigoyen, a la “República de Yrigoyen” como le decimos los

vecinos del departamento Orán, una de las ciudades más jóvenes que tiene nuestra provincia de Salta, que fue fundada un 29 de junio de 1948 y el 3 de setiembre del '65, a través de la Ley 4011, se creó el municipio de Hipólito Yrigoyen.

Quiero saludar a todos los vecinos, a los jóvenes, a los no tan jóvenes, a nuestros queridos adultos mayores, al Centro de Jubilados San Joaquín, al cual tengo siempre un cariño y respeto enorme. Estuve hace pocos días acompañándolos, siempre llevando la voz y la representación de ellos en esta Cámara.

Aprovecho para invitarlos a todos, este sábado tenemos los actos protocolares. Señor Presidente, espero que nos pueda acompañar en el acto protocolar en Hipólito Yrigoyen, y a través nuestro poder saludar y compartir junto a los vecinos.

Sr. Presidente (Marocco).- El día 3 de julio se cumple el aniversario de la muerte del Doctor Hipólito Yrigoyen. Hipólito Yrigoyen fue fundado en el gobierno de Juan Domingo Perón, después se le dio categoría de municipio en la provincia de Salta.

Solamente para mencionar la efeméride de dos grandes presidentes argentinos, uno murió el 1 de julio, el General Perón, y el 3 de julio el Doctor Hipólito Yrigoyen. Simplemente una circunstancia y una casualidad histórica, nada más que eso.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

7

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: para un pedido de reconsideración, necesito hacer una manifestación. Como no hubo la sección de homenajes, quería particularmente hablar de un tema del Departamento.

Sr. Presidente (Marocco).- En este recinto, se trata de "parlare".

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Gracias, señor Presidente.

Tres cosas. Voy a tratar de ser muy sintético, pero no por eso menos contundente.

Seguimos, lamentablemente, con el problema de inseguridad en nuestro departamento. Vi que cambiaron Jefe de Policía, pero veo que el Ministro de Seguridad Domínguez no toma cartas en el asunto. Me parece que su visión de la seguridad es al menos reactiva solamente, me parece que debe ser un poco más proactiva, no manejarse en función de la casuística o de la estadística en función de la cantidad de delitos que haya en un lugar determinado. En el caso de La Caldera y de Vaqueros, estoy seguro que en forma proporcional, es decir

en términos relativos, tienen mucho menos delitos o mucho menos problemas con la seguridad que otros lugares, estoy seguro, por una cuestión geográfica, una cuestión de accesibilidad, etcétera, pero no por eso nos vamos a quedar con que la política en el Ministerio de Seguridad es solamente manejarse con una cuestión de estadística y mandar recurso humano, recuso físico, móviles, cámaras de seguridad, etcétera, a lugares donde solamente hay delitos o donde hay mayor cantidad de delitos. Entonces me parece que debemos cuidar, y desde esta Cámara debemos velar porque así sea, los lugares que son seguros hacer que sigan siéndolo.

Tenemos problemas, diría yo que podemos tipificarlos como “pillaje”, tiene que ver con el abigeato, tiene que ver con el robo o con el hurto de algunos elementos de los medidores de agua, de los medidores de gas, porque son de bronce, de cobre o de otro material que tiene valor de reventa, o de motos, de bicicletas, de caballos o de otros animales.

El tema de los accidentes en la ruta. Tenemos muchos accidentes por los animales sueltos. En un momento el pretexto era lo de la encefalitis equina, lo que hizo que, por directivas de SENASA, en razón de sanidad animal no pudieran trasladar animales de un lugar a otro, o no pudiera ir Caballería o la Montada a hacer el control. Ya eso pasó. Tengo entendido que los equinos que pertenecen a la Policía, a Caballería están todos vacunados, espero. Entonces podrían hacer su recorrido más asiduamente por nuestro Departamento.

Animales sueltos, accidentes en la ruta, robos, y una vez más, por favor que nos mande un móvil a La Caldera. Pareciera que se hicieron cargo en un momento, mandaron un móvil una semana, doce días exactamente hubo un móvil en La Caldera, estábamos contentos, si bien no era un vehículo cero kilómetro, pero por lo menos había uno. No sé qué problema eléctrico tuvo, lo trajeron a Salta, chau, nos quedamos sin móvil, estamos sin móvil. En Vaqueros nos falta personal. En primer lugar, eso.

Quiero ser sintético pero contundente, decía al principio.

En segundo lugar, un tema que tiene que ver específicamente con la función municipal, y esto va para el Intendente de La Caldera. La función de los municipios en el mundo moderno habla que un intendente es una especie de gobernador del territorio, una especie de, diría yo, no solo que tiene que ser el mejor amigo de la gente del pueblo, sino ser un estadista, ser una persona que se dedique y que piense en el desarrollo integral de una región, un lugar específico. Eso debe ser un intendente. Tenemos sesenta en nuestra querida Provincia. Lamentablemente en el caso particular de La Caldera, lejos de ser eso, pero por lo menos pretendo que haga la función, aunque sea del viejo municipio, por qué digo viejo, porque antes al municipio se lo entendía como la institucionalidad que se encarga del alumbrado, del barrido y la limpieza, y nada más. Esa era la concepción del municipio viejo. Hoy en día, repito, el municipio debe ser el encargado del desarrollo local de un lugar, que tiene que ver con la gobernanza, con la interacción con entidades intermedias, con los productores, con la generación, y que se ocupe del producto bruto interno local, de la movilidad social, de la cuestión social específica, del tema de la conectividad, de las rutas, de la salud, de la educación, etcétera. Ni siquiera eso pretendo, le estoy exigiendo mínimamente que se encargue de cumplir las

funciones del viejo Estado municipal, del alumbrado, del barrido y de la limpieza.

La verdad, me da vergüenza ver cómo está el pueblo de La Caldera, ver cómo están sus calles, ver cómo está el costado de la ruta. El municipio de La Caldera, y el de Vaqueros obviamente también, está atravesado por la Ruta Nacional N° 9, kilómetro 1.610 comienza Vaqueros y termina en 1.649 de la Ruta 9, en el Abra Santa Laura, límite con Jujuy. Vaqueros está bastante limpio, hay que reconocer que el Intendente trabaja en el barrido y en la limpieza del municipio. No así La Caldera. El costado de la ruta de La Caldera es un basural, ni siquiera digo microbasural, es un basural, el kilómetro 1.612 donde está el Puente Wierna es un asco, hay toneladas de basura acumulada.

La Provincia hizo un esfuerzo muy grande y puso dinero para que se compre un camión recolector. Entiendo que está en proceso de licitación esto, el municipio también va a poner dinero, pero que se apure. No solamente con un camión recolector es que se sostiene un pueblo limpio, hay muchísimos pueblos que no tienen camión recolector y sin embargo lo mantienen muy limpio. Es voluntad, es ganas, es amor a un pueblo. Por eso digo, ocuparse mínimamente y podría hacer lo mismo con el barrido y con el alumbrado público, que deja mucho que desear.

Por último, felicitar a la Universidad Nacional de Salta, porque en el día de mañana le va a hacer entrega al Doctor Eugenio Zaffaroni de una Resolución del Consejo Superior que declara Doctor Honoris Causa a esta eminencia jurídica, quien fuera Juez de la Corte Suprema de la Nación durante varios años, más de diez años, integrante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y representara a la Argentina por más de cinco años, y que va a visitar Salta. Polémico, más allá de ser una eminencia en lo jurídico y en su carrera como abogado y juez, plantea cuestiones que nos interpelan como sociedad, no solo a los abogados y no solo a los que tienen que ver con el ámbito de la Justicia, nos interpela como sociedad. Es uno de los catedráticos que representa en Argentina la Teoría del Finalismo, es un juez garantista, un juez que incorporó conceptos nuevos respecto -para aquellos que no somos abogados- de los regímenes penales, de cómo se interpreta el tema acusatorio y el tema de las causas. Escribió muchos libros, tiene muchas teorías.

Aprovechémoslo, viene a dar un curso en particular, aprovechémoslo porque son momentos en donde nadie discute cosas de fondo, donde estamos todos en la inmediatez, estamos todos discutiendo cuestiones muy efímeras. Tendremos la visita de una persona importante, animémonos a discutir porque actos de la no discusión generan luego actos fascistas, como este desvelado intento de golpe de Estado que quisieron hacer ayer en Bolivia, por no discutir, por no respetar pensamiento distinto, por no respetar la libertad de prensa en serio es que hay algunos intentos de volver a esa vieja noche que vivió Latinoamérica. Aprovechemos esto, simplemente, yo no soy abogado, penalista ni mucho menos, pero parece que estas cuestiones nos interpelan como sociedad y debemos aprovecharlas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: no quería dejar pasar tres temas que a mi forma de ver son importantes.

Quiero destacar la sesión en Tartagal. Para mí fue un honor acompañar a esa hermosa ciudad del Norte, al Senador de ese Departamento, y como reflexión, ya que hablamos siempre de federalismo, sería bueno cambiar nuestro Reglamento, la Constitución, sería interesante que el Senado pueda hacer su tarea, una vez al año, en alguna localidad del interior, porque para la gente y los pueblos del interior es importante que el Senado trate sus temas, sus problemas, sería una provincia federal como decimos.

Otro acontecimiento importante sucedió en esta semana, cuando las cosas se escuchan, cuando hay diálogo, cuando se busca el consenso, y quiero destacar la decisión de nuestro Gobernador de comenzar a trabajar con un plan de obras para la puna. Lo destaco porque desde esta banca, desde este Senado hemos pedido en varias oportunidades y hemos sido escuchados y es por eso que hemos trabajado con el Ministro Sergio Camacho, con el Ministro de Economía Dib Ashur, con el Ministro De los Ríos, con la Secretaria de Minería y hemos ido consensuando un plan de obras, que son más de setenta, con inversión de más de diecisiete mil millones de pesos. Un plan que ya avizoramos por el crecimiento de la minería, de toda la actividad productiva, que es necesario para nosotros, como habitantes es una reivindicación para nuestras tierras, para nuestra zona, realmente es muy necesario.

Por eso quería destacar, agradecer y decir mi beneplácito por esto que estamos trabajando. Creo que es la única manera de construir una provincia federal, trabajando por las regiones, trabajando por las zonas productivas. Hemos hablado que en el mes de julio vamos a hacer la presentación de este plan en un pueblo en plena puna salteña y donde también se comenzarán con algunas obras a licitar y otras en proyecto, así que destaco enormemente esta decisión del Gobernador.

Señor Presidente, las cosas que por ahí las sufrimos, los problemas que tenemos también es bueno decirlo acá, en esta Cámara. El día de ayer venía de San Antonio de los Cobres y la Ruta Nacional Nº 51, el tramo que está asfaltado, que va de Quijano a San Antonio de los Cobres, es un gran peligro. Saqué algunas fotos para que la vean. Hace un año atrás era una situación y ahora con la gran circulación de vehículos es un desastre, es un peligro para circular, tanto los vehículos mineros como los turistas. Me ha dejado muy preocupado.

Desde este Senado hemos pedido a nuestros legisladores nacionales, hemos aprobado distintos proyectos para que ellos gestionen, nos ayuden. Estamos pidiendo solamente el mantenimiento. Imagínense el lodo, el escombros que ha quedado de la última lluvia, ha quedado al lado de la ruta y en partes está en medio de la ruta. Han sucedido accidentes, los vehículos van circulando o vienen de noche, han ocurrido graves problemas. Entonces, hay que buscar la solución del mantenimiento. Estamos pidiendo el mantenimiento porque cada vez se deteriora más y en algún momento los costos para recuperarla van a ser cuantiosos.

Pido, señor Presidente, que podamos enviar esta versión taquigráfica a nuestros legisladores nacionales, es una moción, y estas fotos para que ellos hagan las gestiones que corresponden, porque cada uno tenemos nuestra función, que también puedan solicitar a Vialidad de la Nación o a nuestro

Gobierno de la Nación y podemos ir buscando el mantenimiento de la Ruta Nacional 51.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 44.

- A la hora 15 y 49:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: para hacer una moción de orden y solicitar a la Secretaría Legislativa que redacte un proyecto, referido a la Ruta 51, tramo de Campo Quijano a San Antonio de los Cobres, con la Versión Taquigráfica sobre lo que hablamos de la ruta, más las fotos del relevamiento que pudimos realizar y se envié a nuestros legisladores nacionales.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores: el pedido del señor Senador por el departamento Los Andes es que le demos forma de proyecto a sus expresiones y con la argumentación de la Versión Taquigráfica y las fotografías se convierta en un proyecto de declaración para ser remitido a los senadores y diputados nacionales.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. ³

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 11.

8

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 8275

Expte. N° 91-49.392/24, 91-47.843/23 y 91-47.682/23 -unificados.⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 8275; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 5 de junio 2024.

Dani Nolasco - Javier Mónico Graciano - Mashur Lapad - Jorge Soto - Alejandra Navarro - Walter Wayar - Héctor Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento de Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: el presente proyecto viene en revisión ya que tiene media sanción de la Cámara de Diputados, y ha sido objeto de análisis de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, propone modificar justamente el artículo 1º de la Ley

³ Declaración N° 115 publicada en Apéndice

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

8275 adicionando a las causales por las que no podrán ser candidatos a cargos públicos electivos provinciales o municipales quienes hayan sido condenados por sentencia judicial en segunda instancia, por el plazo que dure la condena y la mitad más del tiempo de su duración, quienes hayan cometido los delitos de tráfico de estupefacientes previstos en la Ley Nacional 23737, en sus artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 23, 24, 29 bis, y 44 bis y sus respectivos agravantes. Este impedimento empezaría a contarse a partir de la sentencia de segunda instancia.

Para una más clara exposición del fin perseguido por este proyecto, cuya sanción definitiva aconseja desde ya la Comisión, debemos tener presente que el artículo que se pretende reformar agrega el inciso g) que contiene la causal que analizamos como impedimento para ser candidatos a cargos públicos electivos provinciales o municipales, refiere a los siguientes supuestos, siempre enmarcados en la Ley 23737 modificatoria del Código Penal y referida a tráfico de sustancias ilegales por su actividad, peligrosidad y capacidad de alterar la conducta de los individuos que la consumen.

Las conductas típicas o los delitos a los que refieren los artículos mencionados en el proyecto, son en síntesis: venta irregular de sustancias medicinales que requieran receta médica para su comercialización; siembra o cultivo de plantas o quien guarde semillas, precursores químicos o cualquier otra materia prima para producir o fabricar estupefacientes, o elementos destinados a tales fines; producción, fabricación, extracción o preparación de estupefacientes; comerciar con estupefacientes, precursores químicos o cualquier otra materia prima para su producción o fabricación o los tenga con fines de comercialización, o los distribuya, o dé en pago, o almacene o transporte; comerciar con plantas o sus semillas, utilizables para producir estupefacientes, o las tenga con fines de comercialización, o las distribuya, o las dé en pago, o las almacene o transporte; entregar, suministrar, aplicar o facilitar a otros estupefacientes a título oneroso o gratuito; introducir al país estupefacientes fabricados o en cualquier etapa de su fabricación, precursores químicos o cualquier otra materia prima destinada a su fabricación o producción, habiendo efectuado una presentación correcta ante la Aduana y posteriormente alterara ilegítimamente su destino de uso; organizar o financiar cualquiera de las actividades ilícitas descriptas en los puntos anteriores; el que siendo médico u otro profesional autorizado para recetar, prescribiera, suministrare o entregare estupefacientes fuera de los casos que indica la terapéutica o en dosis mayores de las necesarias; el que facilite, aún a título gratuito lugar o elementos para realizar cualquiera de las actividades ilícitas mencionadas en los puntos anteriores. A estos supuestos, contenidos en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley 23737, el proyecto propone agregar los previstos en los artículos 23, 24, 29 bis y 44 bis y los respectivos agravantes de la mencionada ley nacional que expuestos brevemente refieren al funcionario público dependiente de la autoridad sanitaria con responsabilidad sobre el control de la comercialización de estupefacientes, que no ejecutare los deberes impuestos por las leyes o reglamentos a su cargo u omitiere cumplir las órdenes que en consecuencia de aquellos le impartieren sus superiores jerárquicos. También el que, sin autorización o con destino ilegítimo, ingrese precursores químicos en la zona de seguridad de frontera.

Por último, son alcanzados por la norma el que tomare parte de una confabulación de dos o más personas, para cometer alguno de los delitos previstos en los supuestos anteriores y quienes incumplan las normas reglamentarias dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la elaboración, importación y elementos cuya utilización podría eventualmente utilizarse para la elaboración de estupefacientes.

Comentarle, señor Presidente, que en el tratamiento de este proyecto hemos recibido en la Comisión de Legislación al Procurador de la Provincia, Doctor García Castiella, quien estuvo acompañado por sus colaboradores y equipo técnico, hemos abordado la temática, hemos coincidido en los argumentos vertidos por el señor Procurador, que es quien impulsa esta reforma, agregando -como decíamos- a la Ley de Ficha Limpia estas causales o impedimentos para aspirar a ser candidatos a cargos públicos electivos provinciales o municipales.

Nuestra mayor preocupación pasa claramente por cuidar nuestra democracia, por cuidar nuestras instituciones, por impedir que el narcotráfico, que el crimen organizado avance y se constituya realmente en un peligro para nuestra institucionalidad. Es así que consideramos que quienes incurran y hayan sido juzgados y tengan sentencia de segunda instancia en este tipo de delitos, tengan además una sanción y el impedimento para aspirar a ocupar estos cargos electivos.

Desde ya agradecer a los integrantes de la Comisión y pedir al resto del Cuerpo el acompañamiento en este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular, consta de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

9

TRANSFERIR EN DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES INMUEBLE MATRÍCULA N° 4.415 DEL DEPARTAMENTO LA VIÑA

Expte. N° 90-32.713/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Jorge Soto y del señor Diputado Esteban Amat Lacroix, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 4415 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 4.415 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes con el cargo de ser utilizado para el desarrollo de un loteo con servicio, construcción y/o regularización dominial de las viviendas ya existentes y emplazadas dentro de la fracción indicada.

La fracción del inmueble mencionado, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallado en el croquis que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por tercero, la mensura, desmembramiento y parcelación de los inmuebles detallados en el artículo precedente.

Art. 3º.- La donataria aceptará la donación que se realiza, en la situación de ocupación que se encuentra, y procederá a efectuar la regularización dominial de las viviendas existentes, a favor de sus actuales ocupantes.

Art. 4º.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la donataria.

La donataria no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato la fracción recibida, a excepción de la adjudicación en venta, lotes y/o viviendas, a familias de escasos recursos. A tal fin la escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- Fijase el término de diez (10) años a partir de la toma de posesión, para que la Municipalidad de Coronel Moldes cumpla con el cargo señalado en el artículo 1º de la presente. En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en esta Ley, la donación será revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

La adjudicación de los lotes que se generen, se realizará cumpliendo las mismas condiciones y trámites que está obligado el Instituto Provincial de Vivienda para la inscripción, sorteo y adjudicación en sus planes de loteos y viviendas.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2024.

Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Walter Wayar - Miguel Calabró - Alejandra Navarro - Mashur Lapad - Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Jorge Soto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: el presente proyecto tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a los fines de que transfiera mediante donación, al municipio de Coronel Moldes, fracción de un inmueble ubicado en dicha localidad. Si bien es cierto que el objeto es el desarrollo de un loteo con servicios y regularización dominial de las familias que ya viven en ese espacio principalmente, en este caso y un poco como para ilustrar a mis pares, hay un barrio, Los Filtros, que se encuentra ubicado en la zona oeste de esa localidad camino al Dique Puerta de Díaz, donde existen ya numerosas familias que viven hace muchísimos años y esta ley tiene como objetivo darle seguridad jurídica y que puedan cumplir el sueño de tener su escritura, la titularidad dominial sobre dichos terrenos. Cabe destacar que hay muchas familias que cuentan con sus hogares y que van a ver cumplido su sueño.

Por eso solicito a mis pares el acompañamiento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

10

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 11/2024

10.1

Proyectos de Resolución ⁵

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-32.704/2024. Del señor Senador Luis Altamirano, declarando de Interés el Torneo de Fútbol para jóvenes de 13 a 17 años, a realizarse en el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Expte. N° 90-32.705/2024. Del señor Senador Dani Nolasco, declarando de Interés la incorporación de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Gestión Judicial y Asistencia Jurídica", en la oferta académica de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios.

⁵ Resoluciones publicadas en Apéndice

De Homenajes:

Expte. N° 90-32.677/2024. De los señores Legisladores Senador Manuel Pailler y Diputado Edgar Domínguez, declarando de Interés el aporte del señor Gustavo Marcelo Flores al conocimiento y divulgación de la historia cultural de la Provincia y en especial del Valle de Siancas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

10.2

Proyectos de Declaración ⁶

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-32.669/24. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga que el Programa Provincial de Becas sea aplicado en tiempo y forma.

Expte. N° 90-32.706/2024. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial la incorporación de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Gestión Judicial y Asistencia Jurídica", en la oferta académica de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-32.701/2024. Del Señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la habilitación de un dispositivo para pacientes con consumo problemático en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.

Expte. N° 90-32.702/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta, realice los trámites y gestiones pertinentes a fin de que los jubilados no abonen el plus médico.

De Turismo y Deportes:

Expte. N° 90-32.675/2024. De los señores Legisladores Senador Juan Cruz Curá y Diputado David Taranto, viendo con agrado que el equipo profesional de baloncesto de la ciudad de Salta juegue algunas fechas del torneo de la Confederación Argentina de Básquetbol en el Estadio Polideportivo Presidente Juan Domingo Perón de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Pasamos a Sesión Especial, oportunamente aprobada por la Cámara.

⁶ Declaraciones publicadas en Apéndice

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL PENAL Nº 6
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. Nº 90-32.645/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Ricardo Daniel Espilocin, D.N.I. Nº 30.637.380, en el cargo de Fiscal Penal Nº 6 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y c.c. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 2024.

Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Walter Raúl Wayar - Gonzalo Caro Dávalos - Javier Mónico Graciano

Miembro Informante: Senador Gonzalo Caro Dávalos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Caro Dávalos.- Señor Presidente: procederé a fundamentar el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Fiscal Penal Nº 1 del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

Se deja constancia que se ha publicado el día 21 y 22 de mayo de 2024, tanto en el Boletín Oficial como en un diario de gran circulación de la Provincia, la Resolución de esta Cámara en la cual daba ingreso al presente expediente, y no se recibieron observaciones.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum del Doctor Ricardo Daniel Espilocin, D.N.I. Nº 30.637.380, quien resultara ternado en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

El profesional propuesto es Abogado egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta en el mes de noviembre de 2007 y tiene una especialización en Derecho Penal en la Universidad Nacional de Tucumán en el año 2014.

Entre sus antecedentes en el ámbito del Ministerio Público se destaca haberse desempeñado desde el 10 de octubre de 2014 hasta la fecha, como Auxiliar Fiscal en la Fiscalía Penal Nº 2, en la Delegación de la Fiscalía Penal en Barrio Palmera, en la Fiscalía Penal Nº 4 y en la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad.

El profesional propuesto fue docente en las cátedras de Derecho Contravencional y Derecho Procesal Penal aplicado a la función policial y ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos, como disertante,

organizador y asistente, referida a las áreas del Derecho Penal, Civil, Procesal, etcétera, tales como “Post grado en Criminología”; “Jornadas de debate del anteproyecto de reforma del Código Penal”; Protección de los Consumidores en el Ordenamiento Jurídico Argentino”; entre otros.

Por todo ello y habiendo expuesto la capacidad del profesional propuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las correspondientes comunicaciones.

12

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL Nº 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - METÁN

Expte. Nº 90-32.764/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Soledad Pérez, D.N.I. Nº 29.116.054, en el cargo de Defensora Oficial Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Sur - Metán, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de Cámara y en la Ley Nº 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para la que fue propuesta.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 2024.

Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Walter Raúl Wayar - Gonzalo Caro Dávalos - Javier Mónico Graciano

Miembro informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: voy a proceder con el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de reemplazante de la Defensora Oficial Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Sur Metán, según lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 7347 y modificatorias, que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos curriculares más salientes de la Doctora María Soledad Pérez, D.N.I. Nº 29.116.054, quien resultara elegida en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán en el mes de octubre de 2008. Registra inscripción en el Colegio de Procuradores y Abogados de Salta desde febrero de 2009.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haberse desempeñado como Secretaria Letrada de 1ª Instancia en la Defensoría Oficial N° 1 de Metán desde el mes de junio de 2016 a la fecha.

La profesional propuesta ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos como asistente, referidos a las áreas del Derecho Penal, Civil, Procesal, etcétera, tales como “Diplomatura en Derecho Procesal Civil Provincial”; “Diplomatura en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia”; “Acceso a la Justicia - Género, Ley Micaela”, entre otros.

Por todo ello, habiendo expuesto la capacidad de la profesional propuesta, y también la hemos recibido en la Comisión de Justicia para una entrevista, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las correspondientes comunicaciones.

13

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Enrique Cornejo Saravia, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Juan Cruz Curá proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 18.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

14

APÉNDICE

1

Exptes. N^{os} 91-49.392/24, 91-47.843/23 y 91-47.682/23 - unificados.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley 8275, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales los condenados por sentencia judicial en segunda instancia por el plazo que dure la condena y la mitad más del tiempo de su duración, computado a partir del momento en que el tribunal de segunda instancia dicte la sentencia confirmatoria, por los siguientes delitos:

- a) Los cometidos en contra de la Administración Pública previstos en el Título XI del Libro Segundo del Código Penal, en los Capítulos VI: Cohecho, tráfico de influencias y fraude en perjuicio de la administración pública; VII: Malversación de caudales públicos; VIII: Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, asociación ilícita; IX: Exacciones ilegales; IX bis: Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados y XIII: Encubrimiento.
- b) Los cometidos contra el Orden Económico y Financiero previstos en el Título XIII del Código Penal.
- c) Los cometidos contra las personas comprendidos en el artículo 80 incisos 4), 11) y 12) del Título I del Libro Segundo del Código Penal.
- d) Los delitos contra la integridad sexual comprendidos en los artículos 119, 120, 124 al 128, 130, 131 y 133 del Título III del Libro Segundo del Código Penal.
- e) Los cometidos contra el estado civil de las personas comprendidos en los artículos 138, 139 y 139 bis del Título IV del Libro Segundo del Código Penal.
- f) Los cometidos contra la libertad comprendidos en los artículos 140, 142, 142 bis, 145 bis, 145 ter y 146 del Título V del Libro Segundo del Código Penal.
- g) Los delitos de Tráfico de Estupefacientes previstos en la Ley Nacional 23.737, en los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 23, 24, 29 bis y 44 bis y sus respectivos agravantes.

En el caso de los condenados que no hubiesen recurrido la sentencia condenatoria, el plazo se computará a partir del dictado de dicho fallo.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintisiete del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

2

Expte. N° 90-32.713/24

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 4415 del Departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes con el cargo de ser utilizado para el desarrollo de un loteo con servicio, construcción y/o regularización dominial de las viviendas ya existentes y emplazadas dentro de la fracción indicada.

La fracción del inmueble mencionado, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallado en el croquis que como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por tercero, la mensura, desmembramiento y parcelación de los inmuebles detallados en el artículo precedente.

Art. 3º.- La donataria aceptará la donación que se realiza, en la situación de ocupación que se encuentra, y procederá a efectuar la regularización dominial de las viviendas existentes, a favor de sus actuales ocupantes.

Art. 4º.- La formalización de la presente donación se efectuará, a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la donataria.

La donataria no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato la fracción recibida, a excepción de la adjudicación en venta, lotes y/o viviendas, a familias de escasos recursos. A tal fin la escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- Fíjase el término de diez (10) años a partir de la toma de posesión, para que la Municipalidad de Coronel Moldes cumpla con el cargo señalado en el artículo 1º de la presente. En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en esta Ley, la donación será revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

La adjudicación de los lotes que se generen, se realizará cumpliendo las mismas condiciones y trámites que está obligado el Instituto Provincial de Vivienda para la inscripción, sorteo y adjudicación en sus planes de loteos y viviendas.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 90-32.743/24

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 97

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Jornada de concientización UPCN Cerca, organizado por la Unión de Personal Civil de la Nación, el día 12 de junio del corriente año en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 90-32.744/24

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución N° 98

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las Bodas de Oro de la Escuela N° 4190 del Paraje Desemboque, del Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, cuyo 50º aniversario de creación se celebró el día 20 de junio de 2024; y adherir al Programa de actos alusivos realizados en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. N° 90-32.748/24

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución N° 99

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la fiesta patronal en honor al Señor Justo Juez, celebrada el día 20 de junio del corriente año en La Silleta, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. N° 90-32.750/24

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución N° 100

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la fiesta patronal en honor a San Antonio de Padua, celebrada el día 15 de junio del corriente año en el paraje Gobernador Solá de la Quebrada del Toro, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. N° 90-32.751/24

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Resolución N° 101

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores los actos, homenajes y actividades realizados a la jura de la Bandera, de los alumnos de 4º grado de todas las escuelas en el complejo Municipal de la Ciudad de Gral. Güemes, el día 18 de junio del corriente año, en el marco de los actos conmemorativos de jura de fidelidad a la Bandera Nacional Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. N° 90-32.752/24

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Resolución N° 102

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades, actos y homenajes previstos en el marco de "203 Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Héroe de la Nación, Gral. Don Martín Miguel de Güemes", que se llevarán a cabo en el monumento a "María Magdalena

Macacha Güemes”, en la histórica Casona de Finca El Paraíso, en el Paraje El Sauce, Municipio de El Bordo, Departamento Gral. Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. Nº 90-32.753/24

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Resolución Nº 103

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades, homenajes y actos conmemorativos por “203º Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Héroe de la Nación, Gral. Don Martín Miguel de Güemes”, realizado el día 17 de junio del corriente año, en el paseo Güemesiano, en el CCI, del municipio de Gral. Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. Nº 90-32.755/24

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo Saravia y Gustavo Carrizo.

Resolución Nº 104

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la “IV Jornadas de Derecho Previsional” organizado por el Centro de Estudios, Derecho Previsional y Vejez de Salta, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de junio del corriente año, en el Teatro de la Fundación de Salta de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. Nº 90-32.756/24

Autores del proyecto: Senadores Leonor Minetti, Sonia Magno, Manuel Pailler, Walter Cruz, Diego Cari y Enrique Cornejo Saravia

Resolución Nº 105

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Jornada Regional sobre la toma de conciencia y la importancia de la Donación de Órganos, organizada por la Asociación de Trasplantados, a realizarse el día 28 de junio en la ciudad de Embarcación, departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. Nº 90-32.763/24

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Resolución Nº 106

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la presentación gratuita y solidaria del servicio médico de pediatría, odontología y oftalmología, brindado por la entidad "La Casa de Ronald McDonald" mediante la unidad pediátrica móvil a los niños del departamento General Güemes a llevarse a cabo los días 24 al 28 de junio del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. Nº 90-32.769/24

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 107

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el aniversario de la Fundación de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, a celebrarse el 29 de junio del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. N° 90-32.780/24

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 108

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el aniversario por las Bodas de Oro de la Escuela N° 4.219 “Néstor Oscar Palacios”, que se llevará a cabo el día 1 de julio del presente año en las instalaciones de la institución para celebrar 50° años de su creación, en la localidad de Embarcación, Dpto. Gral. San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. N° 90-32.720/24

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 109

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la 27ª Edición de la carrera de enduro denominada Sun's Race “Copa Centenario de Tartagal”, a llevarse a cabo los días 5, 6, y 7 de julio del presente año en la Ciudad de Tartagal.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. N° 90-32.745/24

Autores del proyecto: Senadores Mashur Lapad y Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 110

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores al Festival Cultural, Musical y Solidario denominado “El Trichaco”, en su 22ª edición, a realizarse los días 12, 13 y 14 de julio de 2024 en la Comunidad de Rancho El Ñato, del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. Nº 90-32.766/24

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución Nº 111

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la 33ª Edición de la Expo-Mosconi a realizarse los días 6, 7, 8 y 9 de julio del presente año, en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Gral. E. Mosconi.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. Nº 90-32.677/24

Autores del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler y Diputado Edgar Domínguez.

Resolución Nº 112

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el aporte del señor Gustavo Marcelo Flores, al conocimiento y divulgación de la historia cultural de la Provincia y en especial de Valle de Siancas, tanto en el ámbito literario, patrimonio cultural material e inmaterial, en una tarea ininterrumpida de más de cincuenta años.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. Nº 90-32.704/24

Autor del proyecto: Senador Luis Arnaldo Altamirano

Resolución Nº 113

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el Torneo de Fútbol para jóvenes de 13 a 17 años, organizado por la Fundación Kairos. Personería Jurídica 1699/22, que se desarrollará desde el 8 al 11 de julio del corriente año en el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

20

Expte. Nº 90-32.705/24

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Resolución Nº 114

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la incorporación de la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Gestión Judicial y Asistencia Jurídica", en la oferta académica de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), para satisfacer las necesidades de los operadores jurídicos y judiciales, tanto profesionales como ciudadanos en general, lo que facilitará a los justiciables el trayecto de la búsqueda de justicia como necesidad trascendente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

21

Expte. Nº 90-32.772/24

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Resolución Nº 115

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la 2º Edición de la Carrera de Tambores Nacional, a realizarse el 7 de julio del corriente año en la represa vieja del Municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

22

Expte. Nº 90-32.777/24

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

Resolución Nº 116

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la participación del Dr. Samir Gustavo Gómez Elías, Abogado, en la 18º CUMBRE MUNDIAL DE LA JUVENTUD SOBRE DERECHOS HUMANOS, que se realizará entre el 18 y 20 de julio del 2024 en la Sede de las Naciones Unidas sita en la

ciudad de New York, y organizada por Jóvenes por los Derechos Humanos, en el marco de la conmemoración de los 76 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

23

Expte. Nº 90-32.778/24

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos

Resolución Nº 117

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro, en la localidad de la Isla, Municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, la cual se realizará el día 21 de julio de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

24

Expte. Nº 90-32.767/24

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailer

Resolución Nº 118

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la celebración de la fiesta patronal de la localidad de Gral. Ballivián, en honor a su Santa Patrona Virgen del Carmen, de gran devoción entre criollos y originarios, a realizarse el día 16 de julio del presente año, en dicha localidad, perteneciente al Dpto. Gral. San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

25

Resolución Nº 119

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución: Resolución Nº 134.

Otras: Resoluciones N° 135 a la 137.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

26

Expte. N° 90-32.669/2024

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 107

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga que el Programa Provincial de Becas sea aplicado en tiempo y forma, a fin de que los alumnos becarios puedan acceder a los beneficios en el calendario escolar correspondiente.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

27

Expte. N° 90-32.706/2024

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 108

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la incorporación de la carrera: "Tecnatura Universitaria en Gestión Judicial y Asistencia Jurídica", en la oferta académica de la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO), para satisfacer las necesidades de los operadores jurídicos y judiciales, tanto profesionales como ciudadanos en general, lo que facilitará a los justiciables el trayecto de la búsqueda de justicia como necesidad trascendente.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

28

Expte. N° 90-32.701/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 109

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, realice los trámites y gestiones necesarias, a fin de habilitar un dispositivo para pacientes

con consumo problemático en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

29

Expte. Nº 90-32.702/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 110

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), realice los trámites y gestiones pertinentes a fin de que los jubilados no abonen el plus médico, independientemente del padrón al que pertenezcan, como medida para aliviar su situación económica y garantizar su derecho a la salud.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

30

Expte. Nº 90-32.675/2024

Autores del proyecto: Senador Juan Cruz Curá y Diputado David Taranto

Declaración Nº 111

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, realice las gestiones necesarias para que Salta Basket, equipo profesional de baloncesto de la ciudad de Salta, juegue algunas fechas del torneo de la Confederación Argentina de Básquetbol (C.A.B.) en el Estadio Polideportivo Presidente Juan Domingo Perón de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

31

Expte. Nº 90-32.747/2024

Autores del proyecto: Senadores Mashur Lapad y Manuel Pailler

Declaración Nº 112

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial a la 22 Edición del "Festival del Trichaco", a realizarse los días 12, 13 y 14 de Julio de 2.024 en la Comunidad de Rancho El Ñato, Municipio de Santa

Victoria Este, Departamento de Rivadavia, organizado por Oscar "El Chaqueño" Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

32

Expte. Nº 90- 32.754/2024

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo Saravia, Mashur Lapad, Manuel Pailler, Esteban D'Andrea Cornejo, Walter Cruz, Leopoldo Salva y Miguel Calabro

Declaración Nº 113

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta realicen las acciones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de que se proceda al mantenimiento y conservación de las Rutas Nacionales 9 y 34 en los trayectos de la provincia de Salta, abarcando los departamentos de Rosario de la Frontera, Metán, Gral. Güemes, Orán y San Martín. Asimismo, se sirvan gestionar y oportunamente remitir informes sobre los recursos aplicados para el mantenimiento de estos tramos, período enero a mayo del 2024 y planificación de obras y/o acciones futuras previstas por el Gobierno Nacional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

33

Expte. Nº 90- 32.746/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 114

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, ejecute un relevamiento del estado actual de los sanitarios pozos ciegos, sistemas de provisión de agua y cocina-comedor de todas las escuelas rurales y urbanas de los Municipios de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Sur y ante desperfectos o necesidades de construcción, que se ejecuten las obras pertinentes para la solución, en el departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

34

Expte. N° 90-32.783/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva

Declaración N° 115

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen ante los organismos y/o autoridades correspondientes, la reparación de la Ruta Nacional 51, que comprende el tramo desde el municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, hasta el departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

35

Expte. N° 90-32.749/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

Declaración N° 116

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, arbitre las medidas necesarias para la señalización y la colocación de reductores de velocidad en la Ruta Nacional N° 36 desde la salida del municipio de Rosario de Lerma hasta carpa El Gaucho – La Florida en Ruta Nacional N° 68.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.
